

DECRETO N° 1527.

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2017

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2017 de fecha 06/02/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 07/02/2017, que aprueba el Programa área social denominado "Gestión oficina de la mujer apoya a sus organizaciones"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276/2017, de fecha 17/07/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1343 de fecha 20/07/2017, que modifica el programa original en la fecha de realización y el detalle de gastos; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 07.02.2017, en el Punto X. Recursos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

• **Movilización**

ITEMS	TOTAL
Movilización equipo de trabajo	\$240.000.-
Total	\$240.000.-

Debe decir:

• **Movilización**

ITEMS	TOTAL
Movilización equipo de trabajo y usuarias del programa	\$240.000.-
Total	\$240.000.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mso
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 AGO 2017 HORA 13:15
PROCEDENCIA A. resolve
FIRMA V. S. P.